pesetas; honorarios de proyecto (formación). 85.846,17 pesetas; honorarios dirección, 42.923.08 pesetas; honorarios de desplazamiento de Arquitecto, 21.461,54 pesetas; Aparejador, 25.753.85 pesetas; desplazamiento, 12.876,92 pesetas, y contratista, pesetas 3.467,769,72. Para 1970. 5.400.276,68 pesetas; honorarios dirección, 42.923,09 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 21.461,54 pesetas; Aparejador, 25.753,85 pesetas; desplazamiento Aparejador. 12.876,92 pesetas, y contratista, 5.297,261,29 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capitulo sexto, articulo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de las referidas obras es el de terminación en 30 de diciembre de 1970.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López, y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

> RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamen-te las obras de construcción de un Colegio nacional de 16 secciones, dos clases de trabajos manuales, dos clases complementarius, sala de usos múltiples, vi-vienda Conserje y cuntro viviendas, en Carrat (La Coruña)

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizo por el Nepociado de Contabilidad de la Junta en 20 de junio de 1969, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 de junio de 1969 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 secciones, dos clases complementarias, dos de trapagos populates ante de una midibilida privienda.

de un Colegio Nacional de 16 secciones, dos clases complementarias, dos de trabajos manuales, saia de usos múltiples, vivienda Conserje y cuatro viviendas, en Carral (La Coruña), y adjudicada provisionalmente a don Eduardo Piñeiro Temprano, calle Inés de Castro, 16, La Coruña,

Estas Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eduardo Piñeiro Temprano, con domicilio en Inés de Castro, 16, La Coruña, en la cantidad líquida de pesetas 17.979.168,68 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.986,593,31 pesclas, a que asciende la baja del 9.95 por 100, hecha en su proposición de la de 19.965.761,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

hecha en su proposición de la de 19.865.761,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta. El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye: para la anualidad de 1969, en pesetas 7.658.028,78; honorarios de formación de proyecto 147.796,17 pesetas; honorarios de dirección, 73.989.08 pesetas; desplazamiento de Arquitecto. 36.349,04 pesetas; Aparejador. 44.338.85 pesetas; desplazamiento. 22.169.42 pesetas, y contratista, 7.332.877,22 pesetas. Para 1970, 10.823.648.87 pesetas; honorarios de dirección, 73.898.09 pesetas; desplazamiento Arquitecto. 36.949.04 pesetas; asistencia Aparejador, 44.338.85 pesetas; desplazamiento Aparejador, 22.169.43 pesetas, y contratista 10.646.291.48 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central,

concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es hasta el 31 de mayo de 1979.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Díos guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares

RESOLUCION de la Junia Central de Construccio-nes Escolares por la que se adjudican definitivamen-te las obras de construcción de una Escuela comar-cal con 16 secciones y 12 viviendas e instalaciones deportivas, en el Ayuntamiento de Cabana (La Co-

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 28 de junio de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de julio de 1969 y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de una Escuela comarcal con 16 secciones y 12 viviendas e instalaciones deportivas en Cabana (La Cormia), y adjudicada provisionalmente a don José Martínez Núñez, contratista, General Moscardó, número 12, Ponferrada (León),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Martínez Núñez, contratista, con demicilio en General Moscardó, número 12, Ponferrada (León), en la cantidad líquida de 18.184.620.11 pesetas, que rosulta una vez deducida la de 45.575,48 pesetas, a que asciende la baja del 0.25 por 100 hecha en su proposición de la de 18.230.195,59 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta. expediente oportuno. euya toma de razón

El credito de estas obras teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 6.699.121.21 pesetas: honorarios de formación de proyecto, 142.626,20 pese-tas: honorarios de dirección 71.313.10 pesetas; desplazamiento de Arquitecto. 35.656,55 pesetas: Aparejador, 42.787,86 pesetas; desplazamiento 21.393.93 pesetas, y contratista, 6.699.121.21 pesetas

setas.

Para la anualidad de 1970 11.970.427.88 pesetas: honorarios de dirección, 71.513,10 pesetas: desplazamiento Arquitecto, praetas 36.656.55; Aparejador, 42.787.86 pesetas; desplazamiento, 21.393,93 pesetas y contratista, 11.799.276.44 pesetas. Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, articulo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de terminación en el día 31 de mayo de 1970.

de 1970.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V S muchos años.

Madrid. 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma en la Escuela Normal de Al-

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 4 de julio de 1969 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de julio de 1969, vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma en la Escuela normal de Albacete y adjudicada provisionalmente a don Martín Molina López (calle de la Parra, proposer 7 1967).

número 7, Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto número 7, Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Martín Molina López, con domicilio en la calle de la Parra, número 7, Torres (Jaén), en la cantidad liquida de 4.145.787,87 pesetas, que resulta una vez deducida la de 731.809.63 pesetas, a que asciende la baja del 15 por 100, hecha en su proposición de la de 4.877.397,50 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta. El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en pesetas 1.746.481,17; honorarios de formación de proyecto, 51.212.63 pesetas; honorarios de dirección, 25.806.34 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 12.803,17 pesetas; Aparejador, 15.383.80 pesetas; desplazamiento, 0.00, y contratista, 1.746.481,17 pesetas.

Para la anualidad de 1970 2.558.066 pesetas; honorarios de dirección, 25.606,34 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, pesetas 12.803,17; asistencia de Aparejador, 15.363,80 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazó de ejecución de las referidas obras es el de finalizar el 30 de abril de 1970.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1969.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construc-

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construc-

RESOLUCION del Tribunal de las pruebas de con-junto para alumnos de la Escuela Técnica Supe-rior de Arquitectura de Pamplona (Universidad de la Iglesia de Navarra) por la que se hacen pú-blicos los cuestionarios de dichas pruebas, de con-formidad con lo establecido en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo. de 11 de mayo.

Pruebas de conjunto para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de la Iglesia de Navarra, en Pamplona, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962 y en el Decreto 1044/1967, de 11 de mayo, por el que se regulan dishas pruebas. dichas pruebas.

Especialidad de Urbanismo

Constarà de tres ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas seleccionados por sorteo entre todos los temas incluidos en el cuestionario. Uno de los temas será de Urba-

Segundo ejercicio.—Consistirá en la contestación oral a las preguntas que formule el Tribunal, que podrán referirse a cual-quiera de los temas incluidos en el cuestionario. Los revalidandos podrán reclamar un tiempo máximo de diez minutos para ordenar sus ideas sobre el tema.

Tercar ejercisio.—Constard de tres partes: Primera parte: Consistirá en la justificación del proyecto fin de carrera.

Segunda parte: Consistira en el desarrollo de detallas del proyecto fin de carrera.

Tercera parte: Consistirá en el informe y estudio crítico de un plan parcial, cuyos documentos fundamentales se facilitarán a los revalidandos.

Cuestionario

Composición

Edificios escolares de Primera Enseñanza. Bases para el planteamiento arquitectónico de edi-para representaciones de teatro actual. Edificios terminales en aeropuertos internacionales. Tema 1. Tema 2. ficios antos Tema 3.

Tema 4.

Tema 4. Centros nospitalarios comarcales. Tema 5. Recintos polideportivos cubiertos En el desarrollo de estos temas en el primero o segundo elercicios se tendra en cuenta no sólo los aspectos de composi-ción, sino los condicionantes de las instalaciones peruliares de su función.

2. URBANISMO E INSTALACIONES URBANAS

Tema 6. La ciudad, balance de vaiores que enclerra. Tema 7. La forma urbana, critica y aportaciones:

a) La ciudad como suma de arquitectura y escenarios.
b) La ciudad como abstracción formal v modelos más usuales de la época postmaquinista.

Tema 8. La nueva dimension de la ciudad. Las regiones y áreas metropolitanas y el concepto de estructura urbana.

Tema 9. Consideraciones sobre alcance y contepido de las determinaciones y documentos de los planes generales de ordenasion urbana según la Ley del Suclo. Proceso de su elabora-

nagion problem seem in ción.

Tema 10. Consideraciones sobre alcance y contenido de los extremos y documentos de los planes parciales de ordenación urbana según la Ley del Suelo. Proceso de su elaboración.

Tema 11. La gestión urbanistica y los sistemas de actuación según la Ley del Suelo. Su influencia sobre el planeamiento.

Tema 12. Fundamentos de la ordenación diaria en función del tránsito. Su influencia en la forma de la ciudad.

Tema 13. La renovación urbana. Consideraciones sobre sus condisiones técnicas, sociales y económicas.

Tema 14. Las redes de servicios urbanas. Las instalaciones urbanas de abatterimiento y saneamiento. Su influencia en la forma de la sistedidad.

Tema 15. La ordenación de los centros histórico artisticos de las ciudades. Los nuevos Centros civico-comerciales y su justificación técnica, social y económica

3. HISTORIA Y TEORÍA DEL ARTE

Tema 16. Expresión de la idea en las formas arquitectóni-

cas de los principales periodos históricos.

Tema 17. Constantes formales en las regiones geográficas

Tema 18. Tend volución industrial. Tendencias de la Arquitectura a partir de la re-

4. Construcción

Tema 19. Criterios de utilización de los materiales de revestimiento en exteriores.

Tema 20. Técnicas actuales del hormigón en armaduras nostesas

Tema 21. Problemática y tipología del muro cortina. Tema 22. Procedimiento para el aislamiento térmico y acústico.

5. ESTRUCTURAS

Tema 23. Concepto semiprobabilistico de la seguridad de

las estructuras. Tema 24. Tipología, comportamiento y proyecto de los for-Tema 24. Tipología, comportamiento y proyecto de los lor-jados de edificios. Tema 25. Análisis de la acción del viento en las estructuras

de la edificación.

Bargelona, 26 de agosto de 1969.—El Presidente dei Tribunal, Roberto Terradas Via.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de julio de 1969 por la que se aprue-ba el Plan de Conservación de Suelos de la finca aLos Llanos de Rentero», del término municipal de Baños de la Encina, en la provincia de Jaén.

lime. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Los Lla-nos de Rentero», del término municipal de Baños de La En-cina (Jaén), se ha incoado expediente en el que se ha justi-

ticado con los correspondientes informes técnicos que en la misma conquiren circunstancias que aconsejan la regimación de obras plantaciones y labores necesarias pera la conserva-ción del suelo agricola, y a tai fin se ha etaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Pian, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1865, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Flan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agricola de la citada finca de una extensión de 671.3000 hectáreas, de las que quedan afactadas 150.0000 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.151.120.26 pesetas, de las que 751.194.90 pesetas serán subvencionadas y las restantes 399.925.35 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabados uncluidos un el referido Plan de Conservación de Suelos. bajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos. así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por si y por euenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 26 de julio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se aprus-ba el Plan de Conservación de Suelos de la finos «Cortijo Madre de Dios», del termino municipal de Canete la Real, en la provincia de Malaga.

Iimo, Sr.: A instancia de los propietarios de la finca «Cortijo Madre de Dios», del térmimo municipal de Cafiete la Reai (Málaga), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnices que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras plantasiones y labores necesarias para la conservación del suelo agricola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado los interesados su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tanido a bien disponer:

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Pian de Conservación del Suslo Agricola de la citáda finca de una extensión de 52 hectáreas de las que quedan afectadas 36 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 115.428.35 pesetas, de las
que 80.799.85 pesetas serán subvencionadas, y las restantes
34.628.50 pesetas serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autorisa a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposicionas necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Serán de Conservación de como para adantarlo en su ejecución a las características así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plaço y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por si y por cuenta de los propietarios en el caso de que estos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 26 de julio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural,

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se aprusba el Plan de Conservación de Suelos de la finos aMartin Rodrigueza, del término municipal de Al-hama, en la provincia de Murcia.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca cMartin Rodrígueza, del término municipal de Alhama (Mursia), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma congurren circumstancias que aconacian la realización de obras, plantacionas y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola. y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluídas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. julio de 1962.